ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial Turístico y Cultural

RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TURISMO DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

C E R T I F I C A :

Que recibió a satisfacción del contratista **ADRIAN YACID ILLIDGE MARTINEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.118.801.138 de Riohacha, actuando como representante legal de la empresa **AGENCIA DE MARKETING Y DESARROLLO DIGITAL CACTUS S.A.S** identificado con Nit. 901.287.328-0, el informe físico y magnético debidamente firmado correspondiente al octavo mes de ejecución de las actividades comprendidas entre el 30 de Octubre al 29 de Noviembre de 2021, conforme a la propuesta aceptada por parte del Distrito y las clausulas plasmadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 112 DE 2021.**

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO EN MERCADEO DIGITAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN INFORMAL DEL SECTOR TURISMO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA".

Queda la constancia que la supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las cláusulas plasmadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 112 DE 2021, en especial la cláusula de requisito de pago, los cuales son los siguientes **a)** cuenta de cobro **b)** Informe de actividades **c)** además de llevar los anexos del cumplimiento de las obligaciones en salud, pensión y riesgo, y nómina de parafiscales se encuentra a paz y salvo. De igual manera se certifica que señor Edwar Monsalve se encuentra vinculado y al día con el pago de las obligaciones en salud, pensión y riesgos mediante planilla Nº 9427813962, correspondiente al mes de noviembre, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del contratista.

Una vez verificado el cumplimiento por parte del contratista **AGENCIA DE MARKETING Y DESARROLLO DIGITAL CACTUS S .A.S,** la supervisión autoriza el desembolso correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo del 30 de Octubre al 29 de Noviembre de 2021, por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.499.650) M/L.** Teniendo en cuenta el valor condicionado en el contrato electrónico y se estaba pagando de acuerdo al contrato físico, por el cual se hace el ajuste.

Dado el 30 de noviembre de 2021

ANDRÉS FELIPE ROMERO MADERO
Director de Turismo Distrital